

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 915 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes García García, contra la empresa “Moratalaz Vital, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 24 de enero de 2011 y número 21 de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar la demanda interpuesta por doña Mercedes García García, contra “Moratalaz Vital, Sociedad Limitada”, condenando a ésta a que la satisfaga el importe de 1.360,6 euros, por los conceptos de la demanda. Más el interés por mora (10 por 100 anual) del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Moratalaz Vital, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.404/11)